LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORAMIENTO DE INNOVACION PARA EL PERSONAL DEL CLÚSTER PROYECTO "AgroSpace" (código: S2/1.1/E0260)

Entidad contratante:	Asociación de empresas del sector aeroespacial de Andalucia Aerospace
CIF:	G90359217
Direccion:	Ing. Rafael Rubio Elola 1, Aeropolis Parque Tecnológico Aeronáutico, 41309 La Rinconada, Sevilla

Presentación de ofertas:	Asociación de empresas del sector aeroespacial de Andalucia Aerospace
Teléfono/Contacto información:	955 120 796 (Mélanie Durth)
Modo de presentación:	Las ofertas se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: mdurth@andaluciaaerospace.com
Presentación de ofertas:	Hasta las 15:00 horas del 10 de julio de 2026

1. ANTECEDENTES

El proyecto ***"AgroSpace: Las tecnologías espaciales, el propulsor de la innovación en zonas rurales"***, se desarrolla en el marco del Programa INTERREG SUDOE, financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En este Proyecto participa, en calidad de beneficiario, la Asociación de empresas del sector aeroespacial de Andalucia Aerospace (en adelante, Andalucia Aerospace), de forma activa en los 3 GT.

GT1: AAERO, a través de su amplia red de contactos, apoyará la formación del marco de cooperación del ecosistema espacial y de las administraciones públicas. Por su relación cercana con las mismas, AAERO favorecerá la transferencia de buenas prácticas de la región Andalucía hacia otras regiones. AAERO será el responsable del 1.5, donde se creará una estructura transnacional entre los diferentes actores claves para facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología entre ambos sectores de las regiones SUDOE.

GT2: AAERO participará activamente en la difusión de los challenges a través de diferentes actividades: eventos regionales, talleres de trabajo, asistencia en foros claves. AAERO fomentará la participación de PYMES y su potencial innovador. En el marco del "2.4 AgroSpace Marketplace validation", por su conocimiento del sector espacial y su potencial innovador, AAERO apoyará la definición de la solución piloto en la plataforma de Marketplace para que se adapte a la casuística de las PYMES. Finalmente, AAERO asegurará la coordinación con la estructura de cooperación transnacional que será consultada para revisar la pertinencia de las soluciones propuestas.

GT3: AAERO participará activamente en las tareas de "3.1 results promotion and awareness actions" vía su red amplia de contactos y presencia en diferentes foros. En este marco, AAERO organizará un evento en Sevilla con los miembros del consorcio y los diferentes stakeholders identificados para dar a conocer los resultados del proyecto y fomentar la colaboración intersectorial. Acompañará la elaboración de material de formación en particular para el sector Espacio. AAERO participará en la elaboración de la estrategia futura de AgroSpace así como su hoja de ruta, para la sostenibilidad de la propuesta. AAERO hará de enlace para que las entidades claves de la región Andalucía, y del sector Espacial adhieran a ella.

En este sentido, el proyecto AgroSpace contempla la contratación de servicios de asesoramiento de innovación para el personal del clúster para apoyar en la ejecución del proyecto y la definición de especificaciones para el sector espacial.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL TRABAJO

El objeto de la presente licitación es fijar las condiciones generales, económicas y técnicas para la adjudicación y contratación del servicio de asesoramiento de innovación para el personal del clúster para apoyar en la ejecución del proyecto y la definición de especificaciones para el sector espacial, del proyecto S2/1.1/E0260 – AgroSpace de la convocatoria INTERREG SUDOE 2021-2027.

El contenido del trabajo a realizar es el asesoramiento de innovación para el personal del clúster para apoyar en la ejecución del proyecto y la definición de especificaciones para el sector espacial del proyecto S2/1.1/E0260 – AgroSpace.

El asesor dará soporte en las siguientes acciones:

- Asesoramiento para la ejecución del proyecto S2/1.1/E0260 – AgroSpace; en

particular en las tareas asignadas a Andalucia Aerospace para los GT1, GT2 y GT3.

- Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto cuando requerido por el equipo de Andalucia Aerospace.

- Asesoramiento en la definición de buenas prácticas de la región Andalucía para su transferencia hacia otras regiones.

- Definición de la estructura transnacional entre los diferentes actores claves para facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología entre ambos sectores de las regiones SUDOE.

- Apoyo en la definición de la solución piloto en la plataforma de Marketplace para que se adapte a la casuística de las PYMES.

- Asesoramiento y apoyo para la organización del evento en Sevilla con los miembros del consorcio y los diferentes stakeholders identificados para dar a conocer los resultados del proyecto y fomentar la colaboración intersectorial.

- Definición de contenido para el material de formación en particular para el sector Espacio.

- Asesoramiento para la elaboración de la estrategia futura de AgroSpace así como su hoja de ruta, para la sostenibilidad de la propuesta.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio estará comprendido entre el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de mayo del año 2028, o sea, 22 meses.

4. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ASESOR

Los requisitos a cumplir por el asesor son los siguientes:

- El asesor deberá tener una experiencia demostrada en gestión y presentación de proyectos de I+D+i.

- El asesor tiene que ser independiente de las actividades del clúster.

- El asesor tiene que proteger la información confidencial razonable y apropiadamente, y de acuerdo con los estándares profesionales aplicables.

5. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación de este, y en ningún caso podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación que se indica a continuación:

- El presupuesto máximo de licitación (sin incluir IVA) para la totalidad de la ejecución de los trabajos especificados en estos Pliegos es de 19.000,00 €.

En cuanto a la forma de pago, el adjudicatario emitirá una factura cada mes, siendo el importe de la misma el correspondiente al importe total dividido en las 22 mensualidades previstas en esta licitación.

Se establece una bolsa de horas para la remuneración de las actividades pactadas.

Dicha bolsa de horas se constituirá en un total de 25 horas de trabajo efectivo mensuales a dedicar por parte del asesor en las acciones del listado acordadas con Andalucía Aerospace.

Andalucia Aerospace procederá a hacer el pago una vez comprobado que el Asesor ha llevado a cabo cumplidamente y en plazo, las horas y tareas asignadas por el equipo de Andalucia Aerospace. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la factura.

6. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

La oferta a presentar deberá contener la siguiente documentación:

- Acreditación de la experiencia en el soporte a la gestión y coordinación de proyectos nacionales e internacionales en el ámbito del I+D.

- Oferta económica.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas vía correo electrónico poniendo en el asunto “Licitación

asesoramiento de innovación para el personal del clúster - AgroSpace", a la dirección: mdurth@andaluciaaerospace.com hasta las 15:00 horas del día 10 de julio de 2026.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN (TOTAL 100 PUNTOS)

De conformidad con los artículos 145 y 159.6 c) de la LCSP y atendido al objeto del contrato, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

1- Oferta económica (50 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto neto de licitación (es decir, el presupuesto máximo de licitación, IVA excluido) y en el resto de licitadores la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{Presupuesto\ neto\ licitado - oferta}{Presupuesto\ neto\ licitado - oferta\ más\ economica}\right) \times Puntos\ maximos\ = Puntuacion\ resultante$$

Se definen los siguientes límites para la consideración de ofertas, en principio, con valores anormales o desproporcionados:

- Un diferencial de 10 puntos porcentuales por debajo de la media de las ofertas o, en el caso de una única empresa licitadora, de 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto neto de licitación.

- Si el número de licitadores es superior a 10, por el cálculo de la media de las ofertas se podrá prescindir de la oferta más baja y/o de la oferta más alta si existe un diferencial superior al 5% respecto a la oferta inmediatamente consecutiva.

- Si el número de licitadores es superior a 20, por el cálculo de la media de las ofertas se podrán excluir una o las dos ofertas más caras y/o una o las dos ofertas más bajas siempre y cuando una con otra o ambas con la que la sigue tengan un diferencial superior al 5%.

Se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple con las obligaciones aplicables en materia ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo X de la Directiva 24/2014.

Si se produce un empate en la puntuación total entre varias empresas licitadoras se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- Las empresas licitadoras con menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubiesen empatado cuánto en la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- En caso de empate se dirimirá mediante sorteo.

2- Experiencia del asesor (50 puntos)

- Se valorará la experiencia de los últimos tres años del asesor en relativo al número de proyectos de I+D+i coordinados y ejecutados, tanto en convocatorias regionales, nacionales como europeas. (máximo 20 puntos).

Descripción	Valoración
Experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de I+D+i, como PM, tanto en convocatorias regionales, nacionales como europeas. Más de 15 proyectos.	20 puntos
Experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de I+D+i, como PM, tanto en convocatorias regionales, nacionales como europeas. Más de 10 proyectos.	10 puntos
Experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de I+D+i, como PM, tanto en convocatorias regionales, nacionales como europeas. Más de 5 proyectos.	5 puntos
Experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de I+D+i, como PM, tanto en convocatorias regionales, nacionales como europeas. Menos de 5 proyectos.	0 puntos

- Se valorará la experiencia en el sector aeroespacial, tanto a través de contratos con empresas o entidades vinculadas al sector aeroespacial y/o defensa; como a través de conocimiento acreditado de la cadena de valor del sector aeroespacial, sus principales agentes industriales, programas tractores y retos tecnológicos. (máximo 15 puntos).

Descripción	Valoración
Experiencia en el sector aeroespacial. Más de 10 años.	10 puntos
Experiencia en el sector aeroespacial. Entre 5 y 10 años.	5 puntos
Experiencia en el sector aeroespacial. Menos de 5 años.	0 puntos

Descripción	Valoración

Conocimiento acreditado de la cadena de valor del sector aeroespacial.	5 puntos

- Se valorará la formación del asesor tanto en conocimientos técnicos como en gestión de proyectos y conocimiento de inglés. (máximo 15 puntos).

Descripción	Valoración
Titulación universitaria superior en Ingeniería o Ciencias.	5 puntos
Formación complementaria acreditada en gestión de proyectos.	5 puntos
Acreditación de nivel mínimo C1 de inglés o equivalente.	5 puntos

Para la valoración de esos criterios el asesor deberá acompañar en su oferta la documentación justificativa. En falta de ella, no se puntuará este apartado.

En Sevilla a 25 de junio de 2026

Fdo: Juan Roman Gallego

Director de Andalucia Aerospace.

30202270G JUAN FRANCISCO ROMAN (R: G90359217)

Firmado digitalmente por 30202270G JUAN FRANCISCO ROMAN (R: G90359217)
Fecha: 2026.06.25 12:18:46 +02'00'